

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 58/2021

Publicación Especial

Resolución General DGRM N° 13/2021
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: -“<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines>”, reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -“<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php>”. (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación:
03/05/2021

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2021

Resolución

Número: RESOL-2021-13-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Viernes 30 de Abril de 2021

Referencia: Resolución general modifica vencimiento tributo Tasa de Servicios Urbanos y Tasa de Cementerio - prórroga

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
RESOLUCION GENERAL

VISTOS:

El Código Tributario Municipal (texto ordenado según resolución general Resol-2021-6-e-municat-dgr#s), y la resolución general de vencimiento de deberes formales y materiales identificada como RESOL-2021-1-E-MUNICAT-DGR#SH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56º del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 6943 y su modificatoria) faculta al Organismo Fiscal a establecer el plazo o término para el pago de las obligaciones tributarias.

Que se torna necesario evitar la concurrencia masiva al Organismo Fiscal por mantenerse vigente la pandemia ocasionada por el COVID-19, por lo que es necesario extender el plazo para acceder al beneficio de obtener un descuento por anticipo de manera anticipada de los tributos.

Que adicionalmente al fundamento expuesto en el párrafo anterior, por razones de conveniencia fiscal, de recaudación, y a los fines de promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, lo que en definitiva denota en un sistema tributario justo, amerita dictar la presente resolución de prórroga de vencimiento.

Por ello, en uso de las facultades y competencias otorgadas por el art. 14 inciso 19º del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 6943 y sus modificatorias - texto ordenado según resolución general Resol-2021-6-e-municat-dgr#s-):

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE D CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modifíquese el artículo 1º de la Resolución General de vencimientos de deberes formales y materiales para el periodo fiscal 2.021, identificada como RESOL-2021-1-E-MUNICAT-DGR#SH, modificado por el artículo 1º de la Resol-2021-5-e-municat-dgr#sh, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO N° 1.** Anticipos y fechas de vencimientos. Establecer los anticipos y sus respectivas fechas de vencimiento para extinguir el tributo Tasa de Servicios Urbanos, según corresponda, conforme al siguiente detalle:

Anticipo N°	Fecha de vencimiento	
	Zonas I a III	Zonas IV a VI
1	14/05/2.021	14/05/2.021
2	14/05/2.021	28/05/2.021
3	25/06/2.021	30/07/2.021
4	27/08/2.021	24/09/2.021
5	29/10/2.021	26/11/2.021
6	17/12/2.021	17/12/2.021

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el artículo 12º de la Resolución General de vencimientos de deberes formales y materiales para el periodo fiscal 2.021, identificada como RESOL-2021-1-E-MUNICAT-DGR#SH, modificado por el artículo 1º de la Resol-2021-10-e-municat-dgr#sh, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO N° 12.** Anticipos y fechas de vencimientos. Establecer los anticipos y sus respectivas

fechas de vencimiento para extinguir el tributo Tasa de Cementerio, según corresponda, conforme al siguiente detalle:

1) Limpieza y Conservación de nichos: 14/05/2.021.

2) Limpieza y Conservación de mausoleos y panteones:

Anticipo N°	Vencimiento
1	14/05/2.021
2	04/06/2.021
3	03/09/2.021

3) En el caso de hechos imponderables no incluidos en los dos puntos anteriores, el vencimiento se producirá a los cinco (5) días hábiles posteriores al acaecimiento de los mismos.”

ARTÍCULO 3º. COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese

Digitally signed by: TOLEDO Mariano German
Date: 2021.04.30 14:01:50 ART
Location: Municipio de Catamarca
Mariano German Toledo
Director General
Dirección General de Rentas
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by: DES CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=DES CATAMARCA CAPITAL, o=SECRETARÍA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN, ou=SECRETARÍA DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN, email=SECRETARIA@CATAMARCA.GOV.AR, c=AR
Date: 2021.04.30 14:02:00